

SAT DA A CONOCER EL SIMULADOR DE LA DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS FÍSICAS 2025

Circular 46/2026

El pasado 2 de marzo del presente año, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer a través de sus medios oficiales, el Comunicado No. 9, mediante el cual informa la activación del simulador de la declaración anual 2025 para personas físicas. Dicho simulador ya se encuentra disponible, con la finalidad de que los contribuyentes puedan ingresar, conocer las actualizaciones del sistema y verificar que la información precargada coincida con la que tienen registrada en su contabilidad.

En este orden de ideas, los contribuyentes que deban presentar su declaración anual a más tardar el 30 de abril, podrán visualizar la información relativa a ingresos, devoluciones, descuentos y bonificaciones, deducciones autorizadas y deducciones personales, así como retenciones, pagos provisionales y pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, en su caso.

De acuerdo con el referido comunicado, se enlistan las principales novedades del simulador, entre las que destacan las siguientes:

- ✦ Se detallan los otros ingresos exentos, desglosando cada una de las percepciones reflejadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina de los trabajadores que hayan tenido durante el ejercicio.
- ✦ Se muestra la información precargada de los retenedores, específicamente para los regímenes de Actividad Empresarial, Arrendamiento, Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y Plataformas Tecnológicas, la cual se obtendrá del nuevo visor de retenciones.
- ✦ Las personas con ingresos por intereses pagados por Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), podrán visualizar dos campos para capturar el monto de los intereses devengados y el de los intereses exentos.
- ✦ Se integran nuevas funciones para aplicar los estímulos establecidos en el Plan México, dirigidos a los contribuyentes que cuenten con la constancia de autorización correspondiente.
- ✦ En el apartado de deducciones personales, se consideran los CFDI que no fueron clasificados como tales, debido a alguna inconsistencia, y estos se reflejarán en el apartado “Sin clasificación”, con la finalidad de que los contribuyentes puedan agregarlos de manera manual, siempre que cumplan con los requisitos fiscales para su deducibilidad y cuenten con la documentación soporte correspondiente.

SAT DA A CONOCER EL SIMULADOR DE LA DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS FÍSICAS 2025

Circular 46/2026

En adición a lo anterior, se encuentran disponibles las siguientes herramientas:

- Visor de nómina para trabajadores y empleadores: Permite validar que los CFDI sean correctos, así como los pagos realizados de manera acumulada e individual.
- Visor de deducciones personales: Facilita la verificación de los conceptos contenidos en los CFDI.
- Visor de retenciones: Permite identificar las operaciones realizadas de manera anual con cada retenedor.
- Minisitio de la declaración anual.

Recordemos que el plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas, comprende del 1 al 30 de abril del presente. Asimismo, para su envío, los contribuyentes deberán contar con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y su contraseña vigente.

Ahora bien, aquellos contribuyentes que determinen un saldo a favor podrán solicitar su devolución conforme a los siguientes supuestos:

- ❑ **Devolución automática.** - Aplicará para saldos a favor *menores o iguales a \$10,000 pesos*. En estos casos, la devolución podrá efectuarse de manera automática, siempre que la declaración anual se presente a través del portal del SAT utilizando la contraseña.
- ❑ **Devolución para saldos a favor entre \$10,001 y \$50,000 pesos.** - Cuando el saldo a favor se ubique en este rango, la devolución automática también podrá proceder, sin embargo, será necesario que el contribuyente cuente con e.firma o e.firma portable vigente.
- ❑ **Devolución para saldos a favor entre \$50,001 y \$150,000 pesos.** - En estos casos, el sistema requerirá de manera obligatoria que el envío de la declaración se firme con la e.firma (firma electrónica) vigente, a fin de que el saldo a favor pueda ingresar al proceso de devolución automática.
- ❑ **Devolución superior a \$150,000 pesos.** - En estos casos, la declaración deberá presentarse utilizando la e.firma (firma electrónica) vigente, sin embargo, el saldo a favor no será susceptible de devolución automática, por lo que el contribuyente deberá presentar la solicitud correspondiente a través del Formato Electrónico de Devoluciones (FED).

Cabe señalar que, el FED será utilizado cuando la devolución automática no proceda o sea rechazada. En estos casos, el contribuyente deberá iniciar el trámite de manera manual, adjuntado la documentación comprobatoria correspondiente para solicitar la devolución del saldo a favor.

SAT DA A CONOCER EL SIMULADOR DE LA DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS FÍSICAS 2025

Circular 46/2026

Por lo anterior, recomendamos a los contribuyentes personas físicas, ingresar al simulador de la declaración anual, a fin de conocer las modificaciones implementadas y validar su información con anticipación, con el propósito de detectar posibles errores u omisiones, optimizar la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) anual y garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación fiscal.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

Datos de contacto

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas
Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del
Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí,
México.

T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx